

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías. La modificación afecta a la publicidad del formulario de solicitud para las pruebas y al lugar de celebración de las mismas, para la 1.ª y la 2.ª convocatoria de la provincia de Almería.

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020 (BOJA núm. 235, de 4.12, págs. 69-76).

Motivado por la evolución de la pandemia sanitaria por COVID-19, mediante Resolución de la Dirección General de Movilidad de 26 de enero, se suspendieron las pruebas previstas para el 13 de febrero de 2021.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad, de 4 de marzo de 2021 (BOJA núm. 46, de 10.3, págs. 30-31), se modifica la resolución de convocatoria, incluyendo los requisitos necesarios para la adaptación de las pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, a las personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre (BOJA 191, de 4 de octubre), de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, la Ley 9/1996, de 26 de diciembre (BOJA 151, de 31 de diciembre), que prueba Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que establece criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE núm. 140, de 13 junio 2006).

Igualmente en la misma resolución se contempla la aplicación de la exención del pago de la tasa, según establece la Ley Exención abono de la tasa, en aplicación del artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), que aprueba Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, «en las convocatorias a las que se refiere esta tasa, quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 %, así como los que sean miembros de familias numerosas de la categoría especial y general que tengan reconocida tal condición, que deberá ser acreditada».

Por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 275-276) se modifica el día de celebración de la primera convocatoria suspendida, y el plazo de presentación de solicitudes de la segunda convocatoria.

La Resolución de 4 de marzo de 2021 (BOJA núm. 46, de 10.3, págs. 30-31) ha supuesto la adaptación de la solicitud de participación en las pruebas a los nuevos requisitos.

Se ha normalizado la solicitud de participación en las pruebas, adaptándola a los nuevos requisitos, en aplicación del artículo 12.9, Decreto 622/2019, de 27 de diciembre (BOJA núm. 250, de 31.12), de Administración electrónica, simplificación de procedimientos

y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, que establece: «Todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de formularios cuyo medio de presentación sea exclusivamente electrónico, se hará constar claramente que dicha publicación es únicamente a efectos informativos».

Siendo la presentación de las solicitudes para estas pruebas, exclusivamente de forma electrónica, en los plazos establecidos en la Resolución de convocatoria de 25 de noviembre de 2020 y posterior modificación mediante Resolución de 18 de marzo de 2021 (ambas disposiciones indicadas anteriormente).

Aclarar que, en el caso de manifestar oposición justificada, a la consulta de los datos que se indican de la solicitud, la persona solicitante de participación en las pruebas, deberá aportar después de su presentación de forma telemática, y ante el Tribunal de las pruebas de su provincia de examen, gestor de las mismas, el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en las mismas, que dan lugar a la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías. Finalizado el plazo de solicitudes, las personas que no hayan presentado la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos, serán excluidas de las pruebas, pudiendo presentar en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado de personas admitidas y excluidas, en la web de esta Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las alegaciones que estimen convenientes.

Por todo ello, se da publicidad a la solicitud de participación en las pruebas, anexada a esta resolución, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.9 del Decreto 622/2019.

Igualmente, por razones de organización, es necesario modificar para la provincia de Almería, los lugares de celebración de las pruebas, para la 1.ª y la 2.ª convocatoria, quedando como sigue:

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios. Y base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

Provincia de Almería:

1.ª Convocatoria: Transporte de Viajeros y Mercancías por Carretera.

Fecha: Sábado, 24 de abril de 2021.

Horario: De 9:00 horas a 13:00 horas.

Aulario núm. I. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano, 04120 Almería.

2.ª Convocatoria: Transporte de Viajeros y Mercancías por Carretera.

Fecha: Sábado, 12 de junio de 2021.

Horario: De 9:00 horas a 13:00 horas.

Aulario núm. III. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano, 04120 Almería.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- El Director General, Felipe Arias Palma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE COMPETENCIA PROFESIONAL (Código de procedimiento: 889)

 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

Provincia de examen:

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	DNI/NIE:	
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL (1)	CORREO ELECTRÓNICO (1)		
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad del 33% o mayor		<input type="checkbox"/> Persona miembro de familia numerosa		
(1) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para los avisos informativos de las publicaciones sustitutivas de la notificación previstas en la convocatoria.				

2 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (1):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa, y apporto acreditación de reconocimiento de condición de Familia Numerosa.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de titulaciones académicas a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Títulos Universitarios y No Universitarios, y apporto copia de los mismos.

(1) En caso de manifestar su oposición justificará, una vez presentada la solicitud de forma telemática, ante el Tribunal de las pruebas de su provincia de examen (indicado en la Resolución de convocatoria de las pruebas), que cumple los requisitos indicados.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad y ante el Tribunal de la provincia de examen, gestor de las pruebas, el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en las pruebas que dan lugar a la obtención del Certificado Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y SOLICITA ser admitido/a en el plazo establecido, y mediante la presentación por procedimientos informáticos con firma electrónica.	
En al pie de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: